

Ordenanza Numero: 179

1/2 *Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE "USHUAIA"

Ushuaia,

VISTO: El expediente nº 32 letra H.C.D., mediante el cual el
Cónsul de Chile solicita se le imponga el nombre de Gabriela MISTRAL a un
espacio verde de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que Lucila GODOY conocida mundialmente como Gabriela MISTRAL
fue uno de los más solidos valores de la América de habla Hispana;
Que en 1945, le fue otorgado el premio Nobel de Literatura;
Que en la ciudad Chilena de Punta Arenas se le dará el nombre
de Alfonsina STORNI a un espacio verde;
Que de acuerdo a la Ley Territorial nº 236, este Cuerpo cuenta
con atribuciones para ordenar sobre el particular.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de Gabriela MISTRAL a un espacio verde
de nuestra ciudad, macizo 18A, sección C.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulga
ción. Cumplido. ARCHIVESE.-

ISABEL GRANADA
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

ANA ORTIZ de CACHO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
U. G. R.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 179 /86.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 05-03-86.-

